

La Junta prioriza a los jóvenes en las ayudas para rehabilitar viviendas en los pueblos

Se establecen subvenciones de hasta 14.000 euros para obras en domicilios de municipios de hasta 10.000 habitantes

ÁNGELA MURILLO

BADAJOS. A partir del 1 de marzo se podrán solicitar ayudas para la rehabilitación de viviendas en municipios extremeños de hasta 10.000 habitantes. El Diario Oficial de Extremadura (DOE) publicó ayer el decreto con las bases reguladoras de las subvenciones del Programa Autonómico de Rehabilitación de Vivienda, con la primera convocatoria este año. El programa está dotado con cuatro millones de euros para cubrir cuatro anualidades (de 2026 a 2029).

Esta línea de ayudas busca apoyar obras de rehabilitación en materia de accesibilidad, eficiencia energética, de conservación y condiciones de habitabilidad en viviendas. El DOE hace referencia a conservación de la cimentación, estructura e instalaciones; cubiertas, azoteas, fachadas y medianerías; adecuación interior de la vivienda para una mejor funcionalidad, habitabilidad, seguridad e higiene; mejoras de eficiencia energética y accesibilidad.

La ayuda será de hasta 14.000 euros por vivienda unifamiliar, y de 9.000 euros para pisos. A partir del 1 de marzo, habrá tres meses para presentar las solicitudes en la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana de forma electrónica, utilizando el modelo normalizado de solicitud disponible que se activará el 1 de marzo, acompañando la documentación exigida, a través del procedimiento telemático establecido.

Para este ejercicio, el presupuesto disponible es de 300.000 euros, reservando 1.637.976 euros para 2027; 2.037.976 euros en 2028 y 24.048 euros en 2029.



Obra en la fachada de un edificio en una imagen de archivo. HOY

En esta convocatoria tienen prioridad los jóvenes de hasta 35 años que en los últimos cinco años no hubieran percibido ayudas en materia de vivienda protegida autopromovida o de adquisición de vivienda en Extremadura. A continuación tendrán prioridad las personas cuyos ingresos anuales sean iguales o inferiores a 2,5 veces el Iprem; seguidos de quienes cuenten con unos ingresos anuales superiores a 2,5 veces el Iprem y no excedan de 4 veces el Iprem; para a continuación dar paso al resto de solicitantes.

La subvención financiará el 50% del presupuesto protegido, con carácter general, y del 70% si se trata de personas jóvenes, familias numerosas o monoparentales, o que algún miembro de la unidad familiar tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Las subvenciones se realizarán por concesión directa, mediante convocatoria abierta, de conformidad con los artículos 22.2 y 29 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la

Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Junta reconoce en la resolución publicada en el DOE que el procedimiento de concurrencia competitiva no permite atender las «urgentes necesidades de movilidad, de autonomía, de confort y de seguridad que precisan un sinfín de hogares y de colectivos vulnerables que residen en ámbitos rurales», y se refiere con ello a mayores de 65 años, personas dependientes, personas con discapacidad, movilidad reducida o personas incapaces de costear la obra.

Argumenta que la concurrencia competitiva exige el tratamiento de documentación e instrucción íntegra de todas las solicitudes y la verificación de trámites

Se busca apoyar trabajos de mejora en materia de accesibilidad, eficiencia energética y de conservación

comunes de subsanación, una gestión que implica «una importante demora en la obtención de una resolución; retrasos que chocan con la necesidad de financiar intervenciones urgentes de rehabilitación que no pueden esperar, ya por el estado del inmueble, ya por la especial vulnerabilidad de las personas destinatarias, las cuales no suelen iniciar las obra de rehabilitación hasta la concesión de la ayuda, circunstancia que retrasa aún más la efectividad del programa de subvención y la llegada efectiva de los recursos a la ciudadanía».

Por lo tanto, considera la Administración regional que existen «razones sociales, humanitarias y de urgencia que justifican la aplicación de la concesión directa», pues resulta necesario y urgente garantizar una vivienda digna y accesible «a personas especialmente vulnerables, que no pueden hacer un uso cotidiano y efectivo de su vivienda o de los espacios comunes, y requieren inmediatez en la respuesta del poder público».

Las empresas pueden pedir ayudas para proyectos de investigación industrial

REDACCIÓN

MÉRIDA. Las empresas extremeñas pueden solicitar desde hoy las ayudas de la consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta destinadas a la financiación de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental realizados por pequeñas y medianas empresas (pymes) de base tecnológica y startups en Extremadura.

El Diario Oficial de Extremadura (DOE) publicó ayer la resolución de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Junta por la que se convocan estas ayudas, dotadas con diez millones de euros.

En la modalidad I destinada a pymes, el importe mínimo de la inversión proyectada será de 25.000 euros y el máximo de inversión subvencionable será de 250.000 euros (IVA excluido).

En la modalidad II destinada a pymes de base tecnológica, el importe mínimo de la inversión proyectada será de 25.000 euros y el máximo de inversión subvencionable será de 250.000 euros (IVA excluido).

Por último, en la modalidad III destinada a startups, el importe mínimo de la inversión proyectada será de 15.000 euros y el máximo subvencionable será de 85.000 euros (IVA excluido).

Con estas ayudas se pueden financiar gastos de personal, la adquisición de equipamiento científico-tecnológico, gastos relativos a la investigación, consultoría de I+D+i o costes de gestión para la preparación y justificación del proyecto.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, que comenzará a computarse a partir de hoy.

Nueva convocatoria de Formacoex Plus para la formación avanzada en comercio exterior

REDACCIÓN

MÉRIDA. El Diario Oficial de Extremadura (DOE) publicó ayer la convocatoria oficial de ayudas para participar en el programa de formación avanzada destinado a técnicos de comercio exterior Formacoex Plus, en sus líneas Formacoex Plus Extrema-

dura y Formacoex Plus Exterior para el ejercicio 2026.

El objetivo de este programa es ofrecer formación práctica a personal técnico en comercio exterior, proporcionándoles herramientas y experiencias que les permitan desempeñar funciones cualificadas en ventas y operativa internacional, facilitando así

su inserción en el mercado laboral, informa la Junta.

La convocatoria contempla dos líneas de ayuda, una denominada Formacoex Plus Extremadura, orientada a la realización de prácticas en empresas ubicadas en la región; y otra llamada Formacoex Plus Exterior, que permite desarrollar la formación

práctica en empresas, instituciones u organismos de Extremadura situados fuera de España.

Requisitos y plazos

Los solicitantes han de ser miembros de la Unión Europea, poseer título universitario o de Formación Profesional de Grado Superior, haber superado el Curso de Formación en Comercio Exterior (Formacoex Teórico) o contar con certificación de formación en comercio exterior de al menos 150 horas, además de estar desempleado e inscrito en el Servicio

Extremeño Público de Empleo (Sexpe), entre otros requisitos.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, del 8 al 28 de enero.

El proceso de selección se basa en la edad de los solicitantes y en pruebas que evalúan conocimientos de inglés, comercio exterior, marketing internacional y tejido empresarial, así como un idioma opcional. Las pruebas incluyen ejercicios escritos y orales, y existe una baremación detallada con requisitos mínimos de puntuación.